

**Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas**  
**Anuario de Historia de América Latina**

**57 | 2020 | 226-254**

---

**Antonio Galarza**

CONICET

Universidad Nacional de Mar del Plata

**De caja real a hacienda provincial. Cambios  
y continuidades en la jurisdicción fiscal de  
Santa Fe (Río de la Plata) entre 1805 y  
1815**



Except where otherwise noted, this article is licensed under a  
Creative Commons Attribution 4.0 International license (CC BY 4.0)

<https://doi.org/10.15460/jbla.57.193>

## De caja real a hacienda provincial. Cambios y continuidades en la jurisdicción fiscal de Santa Fe (Río de la Plata) entre 1805 y 1815

*Antonio Galarza*

**Abstract.** – This article reconstructs the tax structure of Santa Fe province between the last years of colonial regime and the first years of independence seeking to identify changes and continuities in the performance of regional taxation. The paper examines the evolution of income and expenses and identifies the changes in the collection of the main taxes taking into account the modifications suffered by the most relevant expenses, classified according to their allocation (military, frontier, administration). It analyzes the fiscal pressure imposed by the regional treasury and its internal connections as well as those to other fiscal jurisdictions, such as the municipal (Cabildo of the city of Santa Fe) and the central administration of the Buenos Aires treasury, before and after 1810. For the reconstruction of the accounts of incomes and expenses the article relies on the general ledgers and accounting manuals.

Keywords: Taxes, Colony, Economy, Fiscal Pressure.

**Resumen.** – En la presente investigación se realiza una reconstrucción de la estructura tributaria de Santa Fe entre fines de la colonia y los primeros años independientes, procurando identificar cambios y continuidades en el funcionamiento de la fiscalidad regional. Se examina la evolución de los ingresos y egresos, identificando los cambios en las recaudaciones de los principales gravámenes y atendiendo a las modificaciones sufridas por las erogaciones más relevantes, clasificadas según su destino (militares, frontera, administración). Se brinda especial atención a la presión fiscal ejercida por la tesorería regional y las relaciones establecidas entre ésta y otras jurisdicciones fiscales, como la municipal (Cabildo de la ciudad de Santa Fe) y la administración central de hacienda de Buenos Aires, antes y después de 1810. Las fuentes utilizadas para la reconstrucción de las cuentas correspondientes a recaudaciones y gastos son los libros mayores y manuales de contaduría.

Palabras clave: impuestos, colonia, economía, presión fiscal.

Los trabajos abocados a la fiscalidad tardo-colonial no sólo han venido aportando a (re)discutir el sentido y particularidades de las reformas borbónicas en el Imperio español en América<sup>1</sup> sino también aspectos vinculados al desarrollo económico latinoamericano en el largo plazo, un tema clásico de la historiografía económica sobre América Latina.<sup>2</sup> De este modo, cuestiones como el peso de las exacciones coloniales, la presión fiscal, la lógica del gasto público, el carácter redistributivo de recursos que presentó la hacienda imperial americana y las vicisitudes que conllevaron las guerras y la independencia en la administración fiscal vienen siendo objeto de discusión de la historiografía especializada durante los últimos años, aportando nuevas claves para analizar el desempeño de las economías latinoamericanas en el largo plazo.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Carlos Marichal / Carlos Rodríguez Venegas, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español. 1780-1810*, México: Fondo de Cultura Económica / Colegio de México, 1999; Esteban Sánchez de Tagle, "Las reformas del siglo XVIII al gobierno. La ciudad, su hacienda, su policía, su ejército": Clara García Ayuardo (ed.), *Las reformas borbónicas. 1750-1808*, México: Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 164-223; Ernest Sánchez Santiró, "El reformismo fiscal de los borbones en Nueva España. Entidades exactoras y contribuyentes": *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 46: 1 (2016), pp. 99-108.

<sup>2</sup> John Coatsworth, *Los orígenes del atraso*, México: Alianza Editorial Mexicana, 1990; Stephen Haber (ed.), *Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México. 1800-1914*, México: Fondo de Cultura Económica, 1999; Jorge Gelman, "Derechos de propiedad, crecimiento económico y desigualdad en la región Pampeana. Siglos XVIII y XIX": *Revista Historia Agraria*, 37 (2005), pp. 467-488; Enrique Llopis / Carlos Marichal, *Latinoamérica y España. 1800-1850. Un crecimiento económico nada excepcional*, México: Marcial Pons / Instituto Mora, 2009; Daniel Santilli "¿Perjudiciales o beneficiosas? La discusión sobre el impacto económico de las reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno": *Fronteras de la Historia*, 18: 2 (2013), pp. 247-283; Graciela Márquez (ed.), *Claves de la historia económica de México. El desempeño de largo plazo. Siglos XVI-XXI*, México: DGP / Fondo de Cultura Económica, 2014.

<sup>3</sup> Alejandra Irigoin / Regina Grafe, "The Spanish Empire and Its Legacy. Fiscal Redistribution and Political Conflict in Colonial and Post-Colonial Spanish America": *Working Papers of the Global Economic History Network (GEHN)*, 23 (2006), pp. 1-63; Ernest Sánchez Santiró, "El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana. 1790-1910": *Revista Historia Mexicana*, 61: 1 (2011), pp. 107-162; Carlos Marichal / Johanna Von Grafenstein (eds.), *El secreto del Imperio español. Los situados coloniales en el siglo XVIII*, México: Colegio de México / Instituto

Nuestro examen de las finanzas de la hacienda santafecina comienza en 1805 y forma parte de uno más amplio que aborda la fiscalidad a fines del período colonial a partir del análisis de las cajas reales que componían el Virreinato del Río de la Plata, algunos de cuyos resultados han sido ya publicados. En estos trabajos hemos venido reconstruyendo el complejo mosaico que conformaba el esquema tributario virreinal, en donde la organización de la real hacienda aparecía marcada por las particularidades regionales propias de su funcionamiento jurisdiccional.<sup>4</sup> De este modo, las recaudaciones y su forma de administración, la información contable, las transferencias de caudales y la delimitación de las bases imponibles, entre otros aspectos sumamente relevantes de la estructura fiscal imperial, se hallaban permeados por la pluralidad y yuxtaposición de normas. Entonces, en un marco de funcionamiento donde primaban la casuística y las particularidades, el avance de los estudios sobre las tesorerías regionales se vuelve relevante a la hora de reconstruir un panorama renovado de la hacienda imperial americana, sobre la base de estas características regionales.<sup>5</sup>

---

Mora, 2012; Angelo Alves Carrara / Ernest Sánchez Santiró (eds.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, Juiz de Fora / México: Editora Universidade Federal de Juiz de Fora / Instituto Mora, 2012. Ernest Sánchez Santiró, "Presentación. Guerra y fiscalidad en la crisis del orden colonial iberoamericano. 1808-1824": *Jarbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 48: 1 (2011), pp. 9-12.

<sup>4</sup> Antonio Galarza, "La pesada herencia tardo-colonial. Cambios y continuidades en la estructura tributaria de la caja de Mendoza a fines de la colonia y comienzos del período independiente (1806-1818)": *Revista de Historia Americana y Argentina*, 53: 1 (2018), pp. 33-65, Antonio Galarza, "Recaudar en los confines del imperio. Impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza (Río de la Plata) a fines del período colonial 1779-1810": *Revista de Indias*, 79: 276 (2019), pp. 459-496 y Antonio Galarza, "La real hacienda en las fronteras del imperio americano. Estructura tributaria de la tesorería de Santa Fe y sus remesas a Buenos Aires (1778-1810)": *Tiempos Modernos*, 9: 39/2(2019), pp. 28-59.

<sup>5</sup> Sobre la necesidad de nuevos estudios regionales que aporten a la construcción de futuras miradas generales, sostenía Klein a fines del siglo pasado "Por ejemplo, las variaciones estacionales y el tan difícil problema de transferencias de rentas entre cuentas en un año determinado sólo se pueden estudiar examinando los libros manuales de cada oficina de hacienda. Las futuras investigaciones de la historia fiscal colonial española seguirán lógicamente en esta dirección al tratar de corregir las primeras aproximaciones que se basaban en los informes anuales",

Sobre la base de una mirada que atiende a la diversidad jurisdiccional de la estructura fiscal del período, el examen se ciñe no sólo a la hacienda real de Santa Fe sino se extiende también a los vínculos establecidos con otras administraciones fiscales, fundamentalmente con las cajas de los ayuntamientos. De este modo, se pretende reconstruir y delimitar la presión fiscal de cada una de estas jurisdicciones en el espacio rioplatense, tal como hemos desarrollado para el caso de Buenos Aires, Mendoza y para la propia Santa Fe durante las últimas décadas coloniales.<sup>6</sup> En esta línea, nuestra investigación presenta aportes en cuanto a la estimación de la presión tributaria de las diferentes jurisdicciones que componían la hacienda imperial —y luego independiente— en pos de contribuir a las discusiones sobre la influencia de la fiscalidad en el desempeño de las economías latinoamericanas.<sup>7</sup>

Para las últimas décadas coloniales, hemos podido identificar las características de los vínculos establecidos entre la tesorería regional de Santa Fe y la caja de Buenos Aires, que oficiaba de tesorería principal del virreinato. De este modo, logramos caracterizar el íntimo nexo entre ambas jurisdicciones fiscales a partir del sistema de remesas de excedentes, pero particularmente sobre la base del cobro del impuesto ‘arbitrio de Santa Fe’, que ambas tesorerías gestionaban en forma conjunta. El avance de nuestras investigaciones nos ha permitido reconstruir la situación financiera de la hacienda santafecina en la

---

Herbert Klein, “Resultados del estudio de las finanzas coloniales y su significado para la historia fiscal republicana en el siglo XIX”: José Antonio Serrano Ortega / Luis Jáuregui (eds.), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana*, México: Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 1998, p. 342.

<sup>6</sup> Antonio Galarza, “Recaudación fiscal, abasto y control del ganado en el Buenos Aires tardo colonial. Los propios y arbitrios del Cabildo entre 1780 y 1820”: *América Latina en la Historia Económica*, 24: 2 (2017), pp. 7-34. Para Mendoza y Santa Fe ver referencias en nota al pie N° 5.

<sup>7</sup> Herbert Klein, *Finanzas americanas del Imperio español 1680-1809*, México: Instituto Mora, 1995; Marichal / Rodríguez Venegas, *La bancarrota*; Irigoín / Grafe, “The Spanish Empire”; Martín Cuesta, “Impuestos imperiales. La caja real de Buenos Aires (1700-1800)”: *Temas de historia argentina y americana*, 14 (2009), pp. 27-56. Alejandra Irigoín / Regina Grafe, “Bounded Leviathan. Or why North and Weingast are Only Right on the Right Half”: *Working Papers of the London School of Economics*, 164: 12 (2012), pp. 3-38.

coyuntura de 1810, la cual, como se detallará más adelante, se caracterizaba por el fortalecimiento de su base fiscal y la obtención de superávits en sus ejercicios contables, lo cual le permitió incrementar los saldos líquidos disponibles en la caja.

En contrapartida a este escenario fiscal reconstruido para los últimos años del régimen colonial, la historiografía dedicada a estudiar la hacienda provincial santafecina para la década de 1820 en adelante señala su debilidad de recursos, así como la extrema dependencia de los fondos girados desde Buenos Aires para el equilibrio de las cuentas de la tesorería.<sup>8</sup> De este modo, la década de 1810 se muestra como un período clave para comprender el itinerario seguido por la hacienda de Santa Fe, en donde se ofició su pasaje desde una jurisdicción tributaria perteneciente al Imperio español a una hacienda provincial autónoma. Entonces, la pregunta que guía las siguientes páginas versa sobre cómo se operó esa transición, que implicó el cambio desde una administración tributaria caracterizada por los superávits a una mucho más frágil y dependiente de los fondos bonaerenses.

Nuestro trabajo se inserta entonces en un conjunto de investigaciones que, aunque reducidas, vienen contribuyendo a explicar las trayectorias tributarias provinciales durante la década de revolución y guerra en la región rioplatense. El caso de Buenos Aires se presenta como el más minuciosamente estudiado, en donde las investigaciones han destacado el relativo éxito de la administración de hacienda en dotarse de una base fiscal sólida a partir de los gravámenes al comercio exterior, en reemplazo del desaparecido situado potosino, pilar fundamental de las finanzas de la caja porteña durante la colonia.<sup>9</sup> Asimismo, esta historiografía ha destacado la gravitación de las imposiciones extraordinarias al comercio y préstamos forzosos a la hora de obtener recursos para financiar la guerra. Como hemos señalado en algunos de nuestros trabajos, muchas de estas

---

<sup>8</sup> José Carlos Chiaramonte, "Finanzas públicas de las provincias del litoral. 1821-1841": Anuario IEHS, 1 (1986), pp. 159-198; José Carlos Chiaramonte / Guillermo Ernesto Cussianovich / Sonia Tedeschi de Brunet, "Finanzas públicas y política interprovincial. Santa Fe y su dependencia de Buenos Aires en tiempos de Estanislao López": Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", 8 (1993), pp. 77-116.

<sup>9</sup> Tulio Halperín Donghi, Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850), Buenos Aires: Ed. de Belgrano, 1982.

imposiciones de excepción destinadas a sufragar gastos del gobierno central de las Provincias Unidas eran recabadas por la hacienda municipal —Cabildo de Buenos Aires—, demostrando la vitalidad de esta jurisdicción fiscal de raigambre colonial durante toda la década de 1810.<sup>10</sup>

Mientras que el examen de la hacienda porteña y las vicisitudes del manejo de la Aduana y el comercio exterior aparecen como temas clásicos de la historiografía,<sup>11</sup> el resto de las haciendas que componían las Provincias Unidas durante los años 1810-1820 han sido poco o nada examinadas. El estudio de Parolo<sup>12</sup> para el caso de Tucumán exhibe cómo las imposiciones sobre el comercio —ordinarias y extraordinarias— tayeron la herramienta privilegiada por las autoridades para financiar el fisco provincial. Sin embargo, el dato fundamental para la hacienda tucumana lo constituyó el asentamiento del ejército del norte en la ciudad capital, que se constituyó en base de sus operaciones militares entre los años 1815 y 1819. Este hecho implicó que la hacienda de Buenos Aires comenzara a girar fondos a Tucumán, destinados a financiar los gastos del ejército de las Provincias Unidas. Entonces, tanto imposiciones sobre el comercio como transferencias del gobierno central resultaron pilares fundamentales para afrontar los significativos gastos de guerra.<sup>13</sup>

En el caso de la hacienda mendocina también destaca la influencia de la formación y asentamiento del ejército de los Andes en la provincia, lo cual implicó la recepción de fondos provenientes de la capital desde

---

<sup>10</sup> Galarza “Recaudación fiscal”.

<sup>11</sup> Juan Álvarez, *Las guerras civiles argentinas*, Buenos Aires: Ed. Universitaria, 1987 (1914); Miron Burgin, *Aspectos económicos del federalismo argentino. 1820-1852*, Buenos Aires: Hachette, 1969. Juan Carlos Nicolau, *La reforma económico-financiera en la Provincia de Buenos Aires (1821-1825). Liberalismo y economía*, Buenos Aires: Fundación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1988.

<sup>12</sup> María Paula Parolo, “Las demandas de la guerra. Evolución y estructura de los gastos militares en Tucumán. 1816-1825”: *Revista Prohistoria*, 23: 18 (2015), pp. 21-46.

<sup>13</sup> Parolo señala que a tal fin funcionaron dos “cajas”: la provincial y la de guerra. Mientras la primera recibía fondos de las tesorerías subalternas de Santiago del Estero y Catamarca, la segunda se nutría de recursos aportados por la Caja Nacional (Buenos Aires) cuyos giros, no obstante, solían ser irregulares y atados a las vicisitudes de la guerra. Ambas cajas eran administradas por el ministro tesorero provincial. Parolo, “Las demandas”, p. 25.

1814.<sup>14</sup> Caracterizada, durante las últimas décadas coloniales, por un íntimo vínculo con la caja de Buenos Aires, la hacienda de Mendoza se encontraba hacia 1810 con significativos problemas financieros, originados sobre todo en el aceitado sistema de remesas que hasta entonces se tradujo en un eficaz drenaje de saldos líquidos acumulados en la caja.<sup>15</sup> La coyuntura revolucionaria deterioró el equilibrio de las cuentas, aumentando los gastos militares y perjudicando la capacidad recaudatoria, combinación de problemas sólo salvados por el recurso al endeudamiento, mecanismo que, lejos de ser una novedad, hallaba sus raíces en la última década colonial. En cambio, entre 1814 y 1819 los ejercicios fiscales se sanearon gracias a los fondos recibidos para financiar la formación del ejército comandado por San Martín que, si bien absorbió el grueso de recursos, permitió también que la hacienda provincial presentara cuentas más holgadas. No obstante, la partida de las tropas hacia Chile, consumada en 1819, y con ella la finalización del giro de fondos desde Buenos Aires, volvió a sumergir a la hacienda mendocina en los mismos problemas que la habían aquejado en 1810: una combinación de caída de la recaudación, frágil vínculo con las cajas menores de San Juan y San Luis y un fuerte endeudamiento, tanto con particulares como con instituciones como el Cabildo, cuyos aportes resultaron fundamentales para el sostenimiento del equilibrio fiscal.<sup>16</sup>

A fines de la colonia y principios del período independiente, la jurisdicción de la hacienda de Santa Fe se extendía no sólo al territorio de la provincia homónima sino también a los pueblos de Misiones, la provincia de Corrientes y los Entre Ríos. Durante los últimos años coloniales los vínculos entre la caja santafecina y estas jurisdicciones menores (tesorería menor de Corrientes, administración general de alcabalas para los pueblos de las ex misiones jesuíticas y receptoría general de las tres villas entrerrianas) oscilaron según las coyunturas. Mientras en algunos años las recaudaciones de estas administraciones fueron ingresadas en la tesorería cabecera, en otros momentos se enviaron directamente a la aduana de Buenos Aires (como ocurrió con

---

<sup>14</sup> Beatriz Bragoni / Oriana Pelagatti, “Los costos de la expedición militar a Chile. 1815-1818”: *Revista Mundo Agrario*, 17: 35 (2016), pp.1-16.

<sup>15</sup> Galarza, “Recaudar en los confines”.

<sup>16</sup> Galarza, “La pesada herencia”.

los donativos extraordinarios de Misiones a fines del siglo XVIII, o con las recaudaciones entrerrianas luego de 1802).<sup>17</sup>

Dicha estructura administrativa respondía, en parte, a la lógica de gravar los circuitos mercantiles que alimentaban la dinámica económica regional, que comprendía además al Paraguay, el sur riograndense, la Banda Oriental y Buenos Aires, en donde las vías navegables principales (ríos Paraná, Paraguay, de la Plata y Uruguay) articulaban la salida de producciones locales hacia los puertos, recibiendo asimismo productos de consumo desde otros espacios. En este contexto, la economía santafecina tardo-colonial y de los primeros años independientes se caracterizó por una expansión basada en tres ejes: producción y comercialización ganadera (vacunos), agrícola (trigo) y articulación de intercambios de productos de bienes de consumo masivo (yerba, azúcar, tabaco y textiles) especialmente los provenientes del Paraguay y territorios de las antiguas misiones jesuíticas. Expansión que encontró un freno y posterior crisis durante la segunda década del siglo XIX, en medio de los cambios y perjuicios que conllevó el proceso revolucionario y que hacia mediados de esa década implicó el traslado de operaciones bélicas a territorio santafecino.<sup>18</sup>

Estas particularidades de la economía encontraron entonces su correlato en la estructura fiscal regional del período tardío-colonial. Nuestras propias investigaciones nos han permitido reconstruir la

---

<sup>17</sup> Asimismo, los siete pueblos de misiones ubicados al este del Río Uruguay (San Luis, Borja, San Nicolás, San Lorenzo, San Juan, San Ángel y San Miguel) pasaron a manos del Imperio portugués en 1801, en el marco de la llamada “guerra de las naranjas” entre España y Portugal en la península ibérica, lo que implicó un cercenamiento de la jurisdicción —e ingresos— de la hacienda regional. Sobre el desarrollo americano de la “guerra de las naranjas” puede consultarse Luis Alfonso Limpo Píriz, “Proyección americana de la Guerra de las Naranjas y Tratado de Badajoz”: *Revista de estudios extremeños*, 57: 3 (2001), pp. 919-962.

<sup>18</sup> “Aquella larga etapa de crecimiento se cerró en 1810, y se agotó definitivamente a mediados de la segunda década del ochocientos, cuando Santa Fe no sólo perdió el control de la intermediación de bienes de consumo con los mercados rioplatenses virreinales, sino que su territorio sufrió la ocupación militar por parte de los ejércitos de Buenos Aires y los de Artigas, lo que provocó la destrucción de su riqueza ganadera”. Ver Carina Frid, “Precios y crisis en una economía rioplatense. Santa Fe 1790-1850”: *América Latina en la Historia Económica*, 24: 2(2017), p. 68.

dinámica tributaria de la caja santafecina para el período 1778-1810, donde se destacaron los impuestos al comercio y la circulación como principal renglón de ingresos de la hacienda.<sup>19</sup>

**Tabla 1: Caja real de la hacienda de Santa Fe. Ingresos totales por tipo, 1778-1810<sup>20</sup>**

Tipo de ingreso	Monto (en \$)	%
Comercio y circulación	744.526	76%
Suplementos	68.577	7%
Administración	42.946	4%
Transferencias recibidas	32.409	3%
Producción agraria	27.221	3%
Préstamos y donativos	25.002	3%
Ventas	21.018	2%
Otros (tributos, bienes de difuntos, cautivos, alhajas en depósito)	12.090	1%
Total	973,789	100%

Alcabalas, sisa, contribución de pulperías, guías y sobre todo ‘arbitrios de Santa Fe’ conformaban el grueso de gravámenes que recaía sobre la circulación regional y alimentaba las arcas de la tesorería santafecina. El otro renglón significativo lo representaban los llamados ‘suplementos’ ingresos correspondientes a ramos tales como estanco del tabaco, naipes, bulas de santa cruzada y boletos, temporalidades y aportes de otras tesorerías, pertenecientes a otras jurisdicciones fiscales (eclesiástica, rentas extraordinarias del rey, otras cajas

<sup>19</sup> La centralidad de estos ingresos en la hacienda regional había sido señalada por el pionero estudio de Oscar Ensínck, *La real hacienda de Santa Fe*, Rosario: Universidad Católica de Rosario, 1984.

<sup>20</sup> Elaboración propia en base a caja de Santa Fe, libros mayores y manuales de tesorería (1778-1810), Archivo General de la Nación Argentina [AGN], sala XIII, legajos 09-03-05; 09-03-06; 09-03-07; 09-04-01; 09-04-02; 09-04-03; 09-04-04; 09-04-05; 09-04-06; 09-04-07; 09-05-01; 09-05-02; 09-05-03; 09-05-04; 09-05-05; 09-05-06; 09-06-01; 09-06-02; 09-06-03; 09-06-04; 09-06-05. Los valores de todas las tablas y gráficos se hallan expresados en pesos de a ocho reales, salvo especificación.

regionales) y cuyos aportes resultaron significativos para paliar situaciones de déficit. En cambio, las transferencias recibidas fueron poco significativas, apenas alcanzando un 3% durante las tres décadas finales de la colonia, y concentradas durante el período 1800-1806. Por su parte, los ingresos por administración (descuentos, media anata, entre otros) representaron cifras poco significativas, de modo similar a lo ocurrido con los impuestos que recaían sobre la producción agraria, aunque éstos resultaron más extendidos en el tiempo de su percepción. Por último, cabe destacar que los préstamos y donativos también alcanzaron cifras poco relevantes, concentrándose los primeros durante 1809 y 1810 (algo más de 5 mil pesos).

**Tabla 2: Caja real de la hacienda de Santa Fe. Gastos totales por tipo, 1778-1810<sup>21</sup>**

Destino del gasto	Monto (en \$)	%
Frontera	30.241	6%
Administración	111.268	23%
Militar	306.273	62%
Ordinarios y extraordinarios	46.096	9%
Total	493.877	100%

Por su parte, a tono con las necesidades de defensa de estos territorios virreinales fronterizos, y en línea con las características de la fiscalidad del Imperio español, los gastos de la caja tuvieron una clara orientación militar durante las últimas décadas de la colonia.<sup>22</sup> Más del 60% de las erogaciones de la caja tuvieron esta finalidad, ya fuera para cubrir las remuneraciones a las tropas en la frontera, para las asambleas de Santa Fe o bien para gastos vinculados a las invasiones inglesas al Río de la Plata en 1806 y 1807. En segundo lugar, aparecen los pagos correspondientes a la administración. Ese 23% sobre el total se componía sobre todo a partir de los sueldos del gobernador y los empleados de hacienda, así como por los porcentajes/montos fijos

<sup>21</sup> Elaboración propia en base a fuentes ídem tabla 1.

<sup>22</sup> Sobre la relevancia de los gastos de guerra en el marco del “Estado fiscal-militar” español, ver Rafael Torres Sánchez, *El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*, Madrid: Marcial Pons, 2013.

destinados a los recaudadores de impuestos por su labor. En cambio, aunque con una presencia relevante en la jurisdicción de Santa Fe, la frontera representó pocos gastos más allá de los destinados a los militares-milicianos. Los 30 mil pesos refirieron a raciones para ‘indios amigos’ y sobre todo a la construcción de fortines y algunas casas para Melincué, punto de avanzada poblacional militar emplazado en el límite sur de la jurisdicción santafecina.

Un aspecto central de la administración y gestión de la hacienda regional lo constituyó el cobro y utilización de fondos correspondientes al denominado “arbitrio de Santa Fe”.<sup>23</sup> Perteneciente al ayuntamiento de la ciudad, el cobro de esta imposición que recaía sobre yerba, azúcar y algodón provenientes del Paraguay, se desdobló a partir de 1780 entre el puerto de Santa Fe y el puerto de las Conchas, jurisdicción de la caja de Buenos Aires, quedando bajo administración de la Real Hacienda en sus dos tesorerías, Santa Fe y Buenos Aires.<sup>24</sup> La administración de este fondo, ingreso principal de la tesorería santafecina, se realizó no sin vaivenes y conflictos, dado que su gestión implicaba el depósito de lo recaudado en la caja porteña, luego su traslado a la de Santa Fe para, finalmente, afrontar gastos militares de frontera que estaban a cargo del

---

<sup>23</sup> En 1726, tras varios pedidos de la ciudad de Santa Fe para que se le otorgasen recursos, por Real Cédula del 18 de agosto el rey le otorgó al Cabildo el beneficio de cobrar arbitrios. En tanto, por Real Cédula del 13 de abril de 1743 se estableció el “arribo preciso” al puerto de Santa Fe de las embarcaciones provenientes del Paraguay, con el fin de abonar allí el arbitrio de la ciudad. Este privilegio sería abolido en 1780 por el virrey Vértiz. Ver Alejandro Damianovich, “El puerto preciso de Santa Fe y la dirección de los flujos del comercio interno rioplatense (siglos XVII y XVIII)”: *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos*, 64 (2004), pp. 9-44.

<sup>24</sup> Decreto del virrey Vértiz y Salcedo, 13-IV-1780. Copia en Actas del Cabildo de Santa Fe, 3-VIII- 1780, folio N° 20 y 20v., en línea: <https://www.santafe.gov.ar/actascabildo> [08-11-2020]. Sobre la continuidad de este arbitrio tras 1780, Manasés Achdjian sostiene: “Este privilegio fiscal se mantuvo formalmente entre 1740 y 1780, aunque los registros de las Reales Cajas —sobre todo, la de Buenos Aires— indican que se siguió aplicando hasta casi la disolución del vínculo colonial español en el Río de la Plata: entre 1808 y 1809, la tesorería de Buenos Aires percibió más de \$55.000 por la recaudación de este gravamen, en tanto que la Real Caja de Santa Fe registró el cobro de arbitrios hasta, al menos, el año 1815”. Ver Rubén Manasés Achdjian, *Hacienda y nación. Una historia fiscal y financiera de la Argentina*, Buenos Aires: Eudeba, 2017, p. 114.

Cabildo de la ciudad homónima, a cuya caja pertenecían las recaudaciones.

**Tabla 3: Estado de la caja real de la hacienda de Santa Fe. Diciembre de 1810<sup>25</sup>**

Caudal inventariado	Monto (en \$)
En pesos cordoncillo	27.425
En premio idem	823
En moneda sencilla	16
En tesorería menor de Corrientes	3.119
Sub-total (1)	31.383
En buenas cuentas (adelantos a tropa)	46.125
Sub-total (2)	77.508
En especies	8.434
Deudas a favor	117
Total	86.059

El examen de la gestión de estos recursos nos permitió apreciar cómo luego de 1807 la tesorería de Santa Fe consolidó su base fiscal en detrimento de la hacienda municipal, ya que este ramo dejó de pertenecer al Cabildo santafecino para pasar a formar parte de la tesorería regional como un “ramo ajeno”.<sup>26</sup> Este cambio implicó que la real hacienda santafecina se dotara de un fuerte ingreso anual, que superó los 9 mil pesos en 1807, los 5 mil en 1808, mientras que en 1809 y 1810 superó los 13 y 12 mil pesos, respectivamente. Si bien la contrapartida implicó asumir la totalidad de los gastos militares de frontera —especialmente los destinados al fortín de Melincué— permitió que la hacienda santafecina culminara el turbulento año de 1810 con un saldo líquido en la caja superior a los 28 mil pesos en plata de cordoncillo.<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Elaboración propia en base a caja de Santa Fe, libro mayor de tesorería para la cuenta de 1810. AGN, sala XIII, legajo, 9-6-5.

<sup>26</sup> Galarza “La real hacienda” p. 54.

<sup>27</sup> Moneda de plata de 8 reales, así denominadas por la implementación de un ‘cordoncillo’ en sus bordes para evitar su adulteración, lo que la volvía más confiable que la moneda de plata macuquina, factible de recortes y falsificaciones.

No obstante, como veremos a continuación, los acontecimientos desarrollados durante la primera mitad de la década de 1810 transformarían la performance de la hacienda santafecina, deteriorando los números y el equilibrio de sus cuentas.

### **De tesorería de real hacienda a hacienda provincial: la caja de Santa Fe entre 1811 y 1815**

La ruptura revolucionaria que implicaron los acontecimientos de mayo de 1810 con la posterior guerra sostenida contra los ejércitos realistas se tradujo en diferentes cambios en el funcionamiento de la fiscalidad regional rioplatense. Aunque en líneas generales la organización de los ramos se mantuvo y los funcionarios de hacienda continuaron en sus cargos durante los primeros años de la década, las modificaciones principales se produjeron en el sistema de remesas y transferencias de fondos que daba forma al funcionamiento de la Real Hacienda virreinal en su conjunto. Tal como vimos en los casos de Mendoza y Tucumán, la década de 1810 implicó fuertes cambios en estas cajas en tanto los ejércitos de las Provincias Unidas establecieron sus bases de operaciones dentro de su jurisdicción, lo que se tradujo en la recepción de fondos por parte del gobierno central. Santa Fe también sufriría la influencia del paso de los ejércitos revolucionarios —del norte, con destino a Paraguay— aunque el itinerario descrito por la tesorería difiere, como veremos, del delineado por las dos administraciones provinciales mencionadas anteriormente.

El primer cambio significativo que puede apreciarse es la caída de la importancia relativa que los gravámenes al comercio y la circulación presentaron en el total recaudado por la tesorería. De constituir casi las tres cuartas partes de los ingresos durante el período 1778-1810 su participación descendió hasta el 40%. También cayeron significativamente los ‘suplementos’, en gran parte debido a la interrupción del cobro de los estancos del rey (sobre todo tabaco y naipes).

**Tabla 4: Hacienda de Santa Fe – ingresos totales por tipo, 1811-1815<sup>28</sup>**

Tipo de ingreso	Monto (en \$)	%
Comercio y circulación	170.664	40,0%
Préstamos, donativos y confiscaciones	153.206	36,0%
Transferencias recibidas	45.072	11,0%
Administración	36.555	9,0%
Suplementos	11.839	3,0%
Producción agraria	4.842	1,1%
Ventas	2,181	0,5%
Otros (tributos, bienes de difuntos, cautivos, alhajas en depósito)	1.715	0,4%
Total	426.074	100%

La otra cara de la moneda está representada por la gravitación significativa de ingresos por administración, transferencias y, sobre todo, los ramos identificados con préstamos, donativos y confiscaciones. En buena medida, el crecimiento de estos tres ítems se vinculó al carácter extraordinario que fue adoptando la fiscalidad santafecina. Como puede apreciarse a partir del desglose de los ramos, los ingresos por administración crecieron sobre todo gracias a los incluidos en ‘real hacienda en común’, donde confluían diferentes tipos de ingresos, tales como devoluciones, algunas donaciones de sueldos, pagos adeudados de impuestos sin especificar y otras contribuciones irregulares o que eran de difícil clasificación en un ramo específico.

Las transferencias respondieron a envíos desde la tesorería de Buenos Aires, algunas por intermedio del ramo de Real Hacienda y otras por cuenta de ‘depósitos’. Sobre el total de 45 mil pesos, la mayor parte correspondió a envíos realizados durante 1811, entre los cuales se destacan 10 mil pesos originados en arbitrios cobrados en el puerto de Las Conchas. Luego de este año las transferencias desde la capital desaparecieron, debido en gran parte a las consecuencias fiscales de la derrota porteña en Paraguay, que clausuró las entradas por arbitrios en

<sup>28</sup> Elaboración propia en base a Caja de Santa Fe, libros mayores y manuales de tesorería, 1811-1815. AGN, sala XIII, legajos 9-6-6, 9-6-7, 9-7-1, 9-7-2 y 9-7-3.

Buenos Aires.<sup>29</sup> Sólo durante 1813 se registró una pequeña suma (2.352 pesos) girada desde la capital a la caja santafecina para pagos de milicianos pardos y morenos que desempeñaron servicios en la provincia.

Sin duda el crecimiento más relevante lo protagonizaron los préstamos y confiscaciones, que constituyeron en conjunto el 36% de la recaudación de la caja. Aquí también el ramo de depósitos ofició de vía para obtener recursos para afrontar los crecientes gastos. Mientras los donativos se mostraron poco significativos, las imposiciones y contribuciones forzosas cobraron mayor protagonismo. Ejemplo de esto último resultaron los ‘derechos extraordinarios’, que durante 1814 y 1815 recayeron sobre la circulación mercantil, en tanto que el ramo empréstito al estado cobrado durante 1813 y 1814 en las ciudades de Corrientes y Santa Fe también aportó valores significativos.

Entonces, la caída en la participación porcentual que delinear los impuestos sobre el comercio a partir de 1811 se explica mejor por el crecimiento de estas otras imposiciones y por el corte abrupto de los envíos por ‘arbitrios’ cobrados en Buenos Aires a partir de octubre de ese año, antes que por las caídas nominales de recaudaciones en la propia jurisdicción. Por el contrario, los gravámenes ordinarios sobre la circulación continuaron constituyendo una entrada fundamental de la tesorería regional e incluso, en algunos casos, las recaudaciones aumentaron. En este sentido, debe subrayarse la consolidación de los ‘arbitrios de Santa Fe’ —cobrados en el puerto santafecino— como uno de los pilares de la hacienda regional, característica que hundía sus raíces en los últimos años de la colonia y que era el resultado del debilitamiento de la hacienda del ayuntamiento en favor de la Real Hacienda regional-provincial. Entre 1811 y 1814 la recaudación de este

---

<sup>29</sup> La campaña al Paraguay, que culminaría con la derrota porteña, derivó en la firma de la “Convención de Amistad, auxilio y comercio” entre las Juntas de Buenos Aires y Asunción en octubre de 1811, que entre otras medidas fiscales disponía en su artículo II que “el peso de sisa y arbitrio, que anteriormente se pagaba en la ciudad de Buenos Aires por cada tercio de yerba que se extraía de esta Provincia del Paraguay, se cobre en adelante en esta misma ciudad de la Asunción” con el fin de sostener los gastos de guerra y defensa de la provincia. Sin dudas, esta medida se hallaría en la base de la caída de los ingresos por arbitrios que se manifestaría en la tesorería de Santa Fe. La Convención completa puede consultarse en “Biblioteca digital de tratados” de Cancillería Argentina, en línea: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/> [08-11-2020].

ramo osciló entre los 8 mil y 13 mil pesos, cifras que, además de cercanas a las del período 1807-1810, constituyeron un grueso de fondos que alimentó significativamente las cuentas de la tesorería. Sin embargo, durante 1815 la recaudación registrada (si bien corresponde a siete meses de ese año) se derrumbó a apenas 1.944 pesos, estableciendo una clara sintonía con lo analizado por la historiografía especializada en la economía regional santafecina, que señala al año de 1815 como el del fin del ciclo de prosperidad regional basado sobre todo en la producción pecuaria. Fue durante ese año cuando el derrotero del proceso independentista instaló la guerra en el territorio provincial, que hasta entonces había sido lugar de paso de las tropas dirigidas a otros campos de batalla.<sup>30</sup> El deterioro de la producción y de los circuitos de intercambio así como la presión de los reclutamientos sobre la disponibilidad de brazos que conllevó esta nueva situación parece haber tenido su reflejo en la performance fiscal de la tesorería, marcando un fuerte deterioro de ingresos, no sólo en cuanto a los términos de las recaudaciones sino, incluso, en la continuidad de éstas y su registro (interrumpidos a lo largo del año).

Las alcabalas también mostraron una buena performance recaudatoria, aportando importantes volúmenes de recursos al erario regional. Pese a las alteraciones de los circuitos comerciales fruto de la revolución y la guerra, las entradas por este ramo y por 'sisa' aumentaron en valores nominales. Tal como puede apreciarse en el gráfico siguiente, luego de 1811 las recaudaciones de alcabalas en territorio santafecino (receptorías de Santa Fe, Bajada del Paraná, Rosario y Coronda) se incrementaron notoriamente, impulsando el crecimiento de los ingresos por este ramo en toda la jurisdicción de la tesorería general que siguió comprendiendo a Corrientes, Paraná, las tres villas entrerrianas y los pueblos de misiones guaraníes.

---

<sup>30</sup> Ver Frid, "Precios y crisis", pp. 68-69 y Raúl Fradkin / Silvia Ratto, "Presiones estatales y respuestas sociales. La experiencia del Ejército de Observación sobre Santa Fe. 1815-1820": Daniel Santilli / Jorge Gelman / Raúl Fradkin (eds.), *Rebeldes con causa. Conflicto y movilización popular en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires: Prometeo, 2014, pp. 81-120.

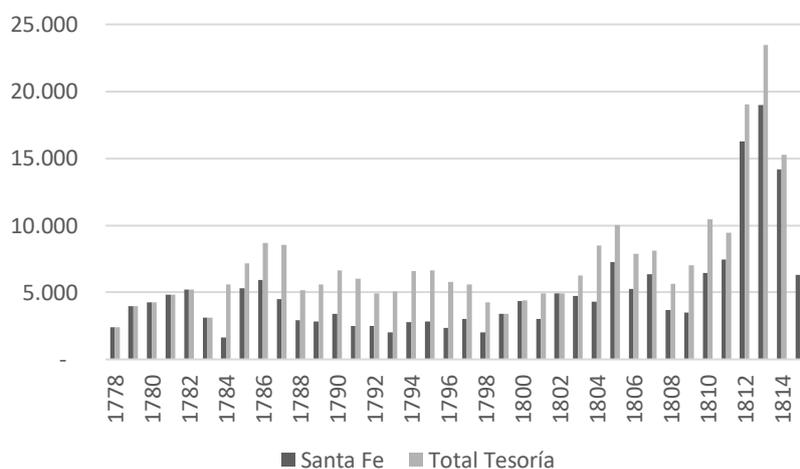
**Tabla 5: Hacienda de Santa Fe – ingresos totales por ramo, 1811-1815<sup>31</sup>**

Ramo	Recaudado (en \$)	%
Alcabala	73.544	17,00%
Depósitos	70.881	17,00%
Arbitrios Santa Fe	46.451	11,00%
Transferencias recibidas (Bs. As.)	45.072	11,00%
Aportado por particulares	39,260	9,00%
Sisa	37.872	8,90%
Real Hacienda común	34.810	8,00%
Derechos extraordinarios	22.482	5,00%
Empréstito al Estado	19.700	4,60%
Pulperías	7,931	1,90%
Reales novenos	4.842	1,10%
Diezmos	4,448	1,00%
Derechos entrada y salida	3.945	0,90%
Temporalidades	3.018	0,70%
Venta de Papel sellado	2.181	0,50%
Rentas de naipes	2.126	0,50%
Bulas y Cruzada	1.884	0,40%
Redención de cautivos	1.113	0,30%
Guías	921	0,20%
Donativos	883	0,20%
Efectos y alhajas en depósito	602	0,10%
Vacantes mayores y menores	537	0,10%
Monte pío militar	500	0,10%
Monte pío ministros	378	0,10%
Boletos (producto)	363	0,10%
Inválidos	157	0,04%
Media annata	130	0,03%
Penas de cámara	43	0,01%
<b>Total</b>	<b>426.074</b>	<b>100%</b>

<sup>31</sup> Elaboración propia en base a fuentes ídem tabla 4.

Dado que el arancel cobrado se mantuvo en los mismos porcentajes que en años anteriores (4%), el crecimiento de la alcabala se explicaría por una combinación entre el alza de precios de algunos artículos de consumo gravados,<sup>32</sup> la continuidad de la prosperidad económica —que concluiría hacia 1815— y la capacidad de la fiscalidad regional de acompañar estos derroteros de los circuitos económicos.<sup>33</sup>

**Gráfico 1: Recaudación de alcabalas – Hacienda de Santa Fe, 1778-1815<sup>34</sup>**



La otra jurisdicción fiscal en el territorio santafecino era la perteneciente a la caja del Cabildo de la ciudad de Santa Fe.

<sup>32</sup> “En los precios de los bienes de consumo masivo (yerba, azúcar, tabaco, lienzo de algodón) se produjeron fuertes alzas en la década que siguió a la revolución como resultado de la separación del Paraguay”. Para el período analizado (1811-1815) los datos muestran un incremento significativo en 1813, con movimientos más suavizados de los precios para los años restantes. Ver Frid, “Precios y crisis”, pp. 82-84.

<sup>33</sup> Aunque resulta un indicador estimativo, debido a la heterogeneidad de los asientos contables, también muestra un aumento significativo el número de cobros por alcabala entre 1810 (unos 113 registros) y 1813 (más de 160).

<sup>34</sup> Elaboración propia en base a fuentes ídem tablas 1 y 4.

Notoriamente perjudicada por la pérdida de los arbitrios desde 1807, la percepción de impuestos se circunscribía a los 'propios'. Como se aprecia en el cuadro, las recaudaciones y gastos del ayuntamiento eran sumamente bajos, con una tendencia al déficit en las cuentas que, hasta 1806 inclusive, solía equilibrarse gracias a los fondos de arbitrios, o bien se suplía con la recaudación del año entrante y/o con saldos acumulados durante los años con superávit.

Esta extrema escasez de fondos explica en buena medida la poca gravitación de la corporación local en la estructura fiscal de la región. Como en todos los ayuntamientos americanos, los gastos se orientaban a sufragar actividades vinculadas al funcionamiento de la corporación municipal, celebraciones y pagos de algunos salarios y/o premios a recaudadores.<sup>35</sup> Aunque contamos con datos sólo para 1811 y 1812, el esquema de ingresos y egresos no pareció sufrir modificaciones significativas luego de 1810. La presión fiscal del ayuntamiento era casi insignificante, manteniéndose en torno a los 0,02 pesos durante todo el período. Entonces, a diferencia del caso porteño donde la hacienda local gravitó notoriamente durante esta década, tomando bajo su jurisdicción buena parte de la presión fiscal ejercida sobre la población de la ciudad,<sup>36</sup> el caso de la hacienda municipal santafecina aparece como su extremo opuesto. Según señala Chiaramonte, esta situación se transformó durante la década de 1820, cuando las actividades gravadas

---

<sup>35</sup> Sobre las entradas y gastos de los ayuntamientos municipales y sus transformaciones a fines de la colonia, pueden consultarse Michel Bertrand / Anne Dubet / Sergio Solbes Ferri / Rafael Torres Sánchez, "Haciendas locales y haciendas estatales en las monarquías francesa y española. La construcción territorial del poder (siglo XVIII)": *Revista Tiempo, Espacio y Forma*, 27 (2014), pp. 15-35; Jorge Silva Riquer, *La reforma fiscal de los ayuntamientos novohispanos (1765-1812)*, Madrid / Barcelona / Buenos Aires / San Pablo: Marcial Pons, 2015; Yovana Celaya Nández, "Las finanzas de las ciudades novohispanas ante el reformismo borbónico. Una propuesta historiográfica": *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 46: 1 (2016), pp. 89-97. Para el Río de la Plata, el pormenorizado estudio de Ensinck para Buenos Aires sigue constituyendo una referencia obligada. Ver Oscar Ensinck, *Propios y arbitrios del Cabildo de Buenos Aires. 1580-1821 (historia económica de una gran ciudad)*, Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1990.

<sup>36</sup> La carga fiscal del cabildo porteño pasó de 4 reales per cápita en 1801 a 4 pesos en 1815 y 6,4 pesos en 1816 (en pesos de 8 reales). Ver Galarza, "Recaudación fiscal", p. 17.

por los ‘propios’ se fueron ampliando según las necesidades eventuales de la hacienda provincial, que utilizó la capacidad de recaudación municipal como una herramienta para cubrir los gastos del propio erario.<sup>37</sup>

Del examen de las recaudaciones de ambas jurisdicciones fiscales (regional y de la ciudad de Santa Fe) se desprende el aumento de la presión fiscal por parte de la hacienda provincial: mientras que entre 1778 y 1810 se recaudaron algo más de 972 mil pesos, entre 1811 y 1815 la recaudación superó los 426 mil pesos. En apenas cinco años la recaudación trepó a casi el 50% de la correspondiente al período anterior, que abarcó treinta y tres años.

No obstante, para estimar la presión fiscal de la tesorería regional sobre su jurisdicción es preciso descontar de las recaudaciones totales de ambos períodos los préstamos voluntarios, los donativos, transferencias, suplementos de otras jurisdicciones,<sup>38</sup> así como también las confiscaciones a enemigos (significativas sobre todo durante 1813). También deben descontarse las recaudaciones de arbitrios, puesto que recaían sobre el comercio interregional —en especial el que seguía la dirección Paraguay-Buenos Aires— por lo que involucraba a población y actividades que se hallaban por fuera de la jurisdicción de la caja.<sup>39</sup> Así concebidas, las recaudaciones arrojan un total de \$590.775 para el

---

<sup>37</sup> “Esta apropiación de las rentas municipales tenía antecedentes, pues en los primeros años de gobierno de López, cuando las necesidades fiscales ya eran muchas, se las tomaba como préstamos -a veces sin previo acuerdo del Cabildo— [...] En épocas difíciles y con el fin de hacerse de recursos, el Gobernador aumentaba los propios de ciudad y gravaba nuevas especies. La caja de la provincia recibía al finalizar el mes la suma de los aumentos extraordinarios aplicados a los impuestos vigentes con anterioridad, más el total de las nuevas especies gravadas”, Chiaramonte et al., “Finanzas”, p. 87.

<sup>38</sup> Aunque las rentas de tabacos y naipes las consideramos “suplementos”, ya que pertenecían a la jurisdicción de estancos del rey, hemos contabilizado su recaudación para el cálculo de la presión fiscal, dado que su cobro constituía una imposición sobre el consumo de la población local.

<sup>39</sup> Este tipo de imposiciones sobre los circuitos interregionales es preciso contabilizarlas a la hora de estimar la presión fiscal de la hacienda sobre la totalidad del virreinato y las gobernaciones intendencias que lo conformaban (y luego de 1810, sobre la totalidad de las Provincias Unidas). Las alcabalas, en cambio, si bien también gravaban la circulación regional, eran cobradas a productos que eran consumidos o producidos en el territorio santafecino.

lapso 1778-1810, mientras que para 1811-1815 alcanzaron los \$284.695. Es decir que durante esos cinco años se recabó el equivalente al 48% del total recaudado durante los treinta y tres años anteriores.

**Tabla 6: Caja Cabildo de Santa Fe – ingresos y gastos de “propios”, 1793-1812<sup>40</sup>**

Año	Ingresos	Gastos
1793	\$ 222,0	\$ 251,50
1794	\$ 349,2	\$ 373,20
1795	\$ 264,3	\$ 324,00
1796	\$ 173,0	\$ 250,00
1797	\$ 263,6	\$ 318,20
1798	\$ 149,2	\$ 313,15
1799	\$ 289,3	\$ 444,20
1800	\$ 281,0	\$ 2.0220
1801	\$ 229,0	\$ 256,60
1802	\$ 287,7	\$ 325,20
1803	\$ 230,0	\$ 309,00
1804	\$ 176,0	\$ 381,00
1805	\$ 242,0	\$ 283,40
1806	\$ 201,2	\$ 307,60
1807	\$ 227,1	\$ 415,70
1808	\$ 348,0	\$ 360,00
1809	\$ 314,6	\$ 305,40
1810	\$ 297,2	\$ 216,20
1811	\$ 383,0	\$ 436,50
1812	\$ 302,0	\$ 374,00

Tomando en cuenta la escasa variación poblacional santafecina entre 1800 (circa 13.600 habitantes, unos 4.500 en la ciudad capital) y 1815

<sup>40</sup> Elaboración propia en base a propios y arbitrios de Santa Fe 1777-1790, AGN, sala XIII, legajo 31-04-05 y Propios y arbitrios de Santa Fe 1802-1808, AGN, sala IX, legajo 3-10-05.

(circa 15.000 habitantes.)<sup>41</sup> puede sostenerse que la presión fiscal se incrementó notoriamente en la jurisdicción, pasando de un aproximado de 1,24 pesos per cápita (en promedio) para el período 1778-1810 a 3,84 pesos per cápita para el lapso 1811-1815. Si bien los aumentos de precios de algunos productos pueden haber producido parte de los incrementos recaudatorios —sobre todo en gravámenes ya existentes— como veremos a continuación el grueso de esos aumentos se correspondió con mayores imposiciones.

El aumento de esta presión se basó principalmente en la fiscalidad de excepción que habilitó la guerra revolucionaria, sobre todo a partir de empréstitos obligatorios, entradas por depósitos y nuevos aranceles que recayeron sobre el comercio. Sin embargo, el análisis pormenorizado de los números recaudados permite introducir otros aspectos a tener en cuenta para comprender el significativo aumento de la carga fiscal. En primer lugar, si se identifica ésta para la última década colonial (1801-1810) se registra un aumento paulatino que el promedio esconde: se recaudaron 210.868 pesos, elevando la presión per cápita a 1,49 pesos. Es decir que el significativo incremento de la presión fiscal en la jurisdicción santafecina hundía sus raíces en la última década colonial, y se aceleró notoriamente durante el primer lustro independiente, alcanzando los 3,84 pesos por habitante.

Como vimos con anterioridad, el aumento de los ingresos luego de 1810 se sustentó también en un aumento de las recaudaciones nominales de gravámenes ya existentes sobre la circulación, tal como sucedió con las alcabalas, pero también con la sisa. Sin embargo, el desglose de la mayor presión fiscal entre la correspondiente a la fiscalidad nueva/de excepción y la relativa a los ingresos por impuestos ya existentes —que no aumentaron su arancel ni modificaron su base imponible, aunque sí subieron los precios de algunos productos gravados— muestra cómo la primera fue relativamente más significativa. Los impuestos nuevos y/o de excepción implementados por la administración de hacienda provincial (derechos extraordinarios, empréstito al estado, derecho de entrada y salida) así como las entradas por depósitos (ramo que se consolidó como herramienta para captación de recursos extraordinarios) representaron el 70% del crecimiento de la presión tributaria (unos

---

<sup>41</sup> Sobre la población de Santa Fe en ambas fechas, ver Darío Macor (ed.), *Signos santafecinos en el bicentenario*, Santa Fe: Ed. Espacio Santafecino, 2011.

1,65 pesos sobre el total de 2,35 pesos de incremento) mientras que al aumento por las recaudaciones de gravámenes ya existentes correspondió el 30% restante (0,7 pesos). Las cifras son elocuentes respecto a la aceleración del crecimiento de la exacción tributaria, sin embargo, muestran que las necesidades de ingresos impulsaron también una mejora en el funcionamiento de la administración fiscal, expresada en la capacidad de obtener incrementos de recaudación a través de diferentes vías.

Cabe preguntarse entonces cuáles eran los renglones más importantes del gasto fiscal, es decir, hacia donde se canalizó esa mayor carga tributaria desarrollada por la hacienda provincial durante la primera mitad de la década de 1810, lo que analizaremos a continuación.

Como dejan apreciar las cifras, en continuidad con los años finales de la colonia, los gastos militares no sólo representaron la parte del león de las erogaciones, sino que aumentaron su participación porcentual hasta alcanzar el 65% sobre el total. No obstante, es preciso señalar el cambio de orientación de las salidas militares: buena parte se destinó a operaciones del ejército del norte en el Paraguay. Así fue cómo de un total de 255 mil pesos correspondientes a gastos castrenses, al menos 100 mil tuvieron como destino el desembolso a tropa encomendada a aquel destino.<sup>42</sup> El otro aspecto de continuidad con la colonia fueron los pocos fondos destinados a la frontera. Casi constantes en términos nominales (entre 1.400 y 1.900 pesos anuales) su caída porcentual (de un 6% a 1%) refleja el crecimiento de los restantes renglones del gasto fiscal. Algo similar ocurrió con las erogaciones por administración, que mostraron niveles similares a la década de 1800, donde el grueso era percibido por sueldos de empleados de hacienda, gobernadores y gastos varios —entre ellos, los porcentajes destinados a los recaudadores de impuestos— aunque en términos porcentuales descendieron notoriamente, desde un 23% al 8%.

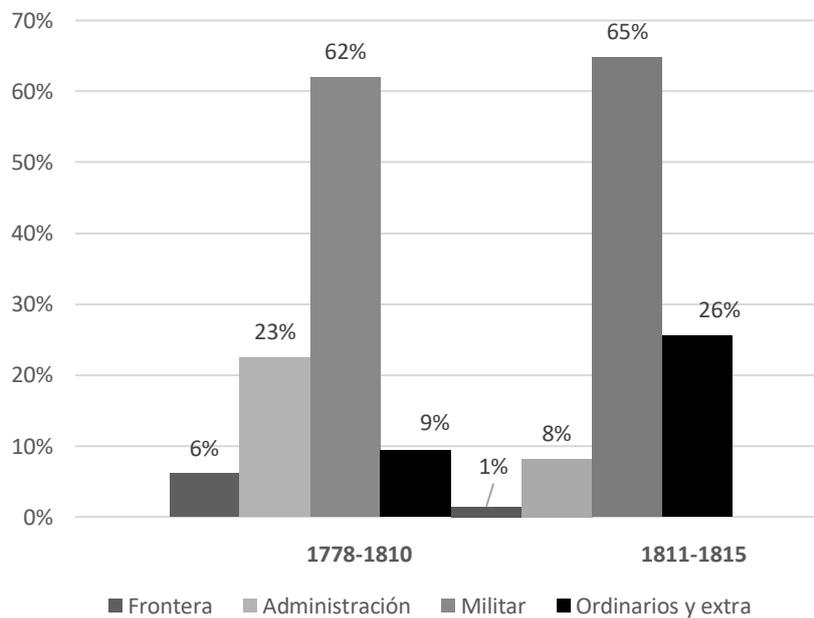
---

<sup>42</sup> Decimos “al menos”, dado que en algunos pagos no puede diferenciarse si las tropas que recibían los abonos se hallaban en la jurisdicción santafecina o formaban parte del ejército del norte. Cuando esto no fue explícito, incluimos el gasto en el rubro militar ordinario.

**Tabla 7: Hacienda de Santa Fe – gastos totales por destino, 1811-1815<sup>43</sup>**

Destino del gasto	Monto (en \$)	%
Frontera	5.752	1%
Administración	32.238	8%
Militar	255.431	65%
Ordinarios y extraordinarios	100.782	26%
Total	394.203	100%

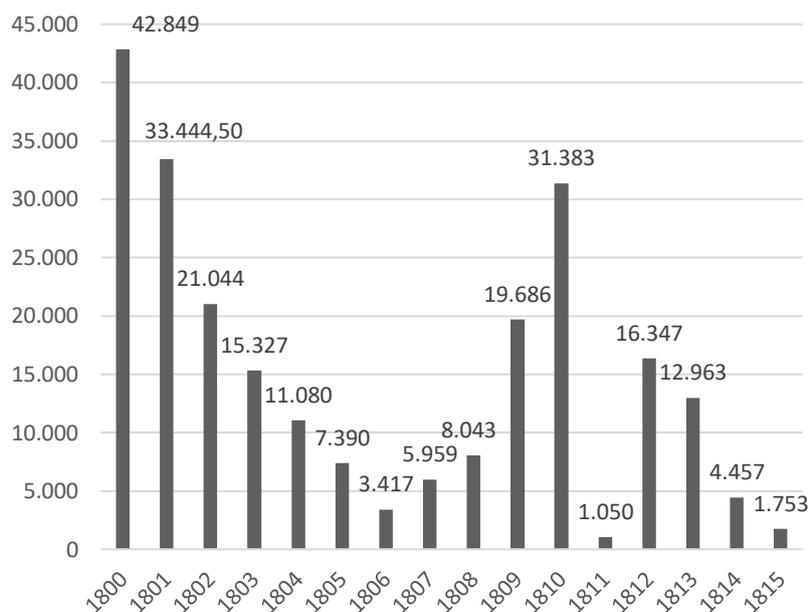
**Gráfico 2: Hacienda de Santa Fe – evolución porcentual de gastos por destino. Comparación 1778-1810 / 1811-1815<sup>44</sup>**



<sup>43</sup> Elaboración propia en base a fuentes ídem tabla 4.

<sup>44</sup> Elaboración propia en base a fuentes ídem tablas 1 y 4.

**Gráfico 3: Hacienda de Santa Fe – evolución de saldos líquidos, 1800-1815<sup>45</sup>**



En cambio, las salidas por el rubro denominado ‘ordinarios y extraordinarios’ crecieron significativamente en porcentaje, pasando de un 9% a un 26%, pero también siendo el único ítem que creció en términos nominales, pasando de unos 46 mil pesos durante el período 1778-1810 a algo más de 100 mil pesos entre 1811 y 1815. Su aumento se debió en parte también al aumento de la conflictividad: durante 1813 unos 36 mil pesos salieron de la caja como devoluciones de ‘represas’. Pero sin dudas el cambio más significativo respecto a los años anteriores, y que contribuyó al crecimiento de este tipo de erogaciones, lo constituyó el pago de empréstitos: los desembolsos por este rubro alcanzaron un total de 24.176 pesos, concentrados a partir de 1813. Estos gastos configuraron la otra cara de la moneda del aumento de toma de préstamos voluntarios y forzosos: el pago de las obligaciones

<sup>45</sup> Elaboración propia en base a caja de Santa Fe, libros mayores de tesorería 1800-1815, AGN, Sala XIII, legajos 9-5-1; 9-5-2; 9-5-3; 9-5-4; 9-5-5; 9-5-6; 9-6-1; 9-6-2; 9-6-3; 9-6-4; 9-6-5; 9-6-6; 9-6-7; 9-7-1; 9-7-2; 9-7-3.

generadas incrementó las salidas del erario, comenzando a formar parte de un problema que, en principio, buscaban resolver. Si bien estos montos representaron un volumen importante de egresos, la totalidad de los pagos a acreedores se identificó con desembolsos menores.<sup>46</sup>

Por último, como puede apreciarse en el gráfico 3, los inicios del siglo XIX mostraban la acumulación de saldos en la caja, iniciándose un marcado decrecimiento que encontraría un piso en 1806, al calor de la suba de los gastos militares fruto de las invasiones inglesas al Río de la Plata. Hacia 1810 la caja de Santa Fe había logrado ya recuperarse e incrementaba sus saldos líquidos disponibles, como resultado en buena medida de la captación de recursos del Cabildo. Sin embargo, la primera mitad de la década siguiente se vería marcada nuevamente por los altibajos en el equilibrio de las cuentas, pese al aumento de la carga fiscal. El incremento de gastos, sobre todo militares, trajo como consecuencia mayor presión sobre los recursos de la tesorería, lo que también se reflejó en la disponibilidad de moneda corriente en las arcas de la hacienda provincial. De este modo, 1811 apareció como un año de fuerte caída de los saldos disponibles, en donde el incremento de las salidas consumió los fondos acumulados durante los años anteriores. Sin embargo 1812 y 1813 aparecieron como años de recuperación, en donde la hacienda logró captar mayor cantidad de recursos a través del ramo de depósitos y de la creación del ramo ‘empréstito al estado’, incrementando la disponibilidad de líquido en la caja. En 1814 las salidas volvieron a presionar sobre los saldos, que protagonizaron un fuerte descenso que se mantendría durante 1815, arrojando nuevamente un valor de líquido muy cercano al mínimo histórico registrado en 1811, apenas alcanzando los 1.753 pesos.

## Conclusiones

El examen de los ejercicios fiscales de la tesorería de Santa Fe durante los años finales de la colonia y primer lustro independiente permite esbozar un conjunto de reflexiones en torno a la fiscalidad regional que contribuye a identificar y caracterizar el paulatino deterioro delineado

---

<sup>46</sup> El mayor pago individual registrado alcanzó los 950 pesos, abonados a Ramón Aguiar por cuenta del ramo “real hacienda en común” en 1814 en virtud de sus “préstamos al estado”. Ver AGN, caja de Santa Fe, Sala XIII 9-7-2. Libro mayor 1814, folio 11.

por las finanzas provinciales. Proceso que presenta diferencias y similitudes con relación a otros casos rioplatenses que venimos analizando, lo cual justifica el tono comparativo de los párrafos subsiguientes.

Uno de los aspectos más destacados lo constituye la continuidad de los gravámenes sobre el comercio como columna vertebral de la estructura de ingresos de la hacienda regional-provincial. Alcabalas, sisas, guías, arbitrios y derechos de entrada y salida se destacaron no sólo como ramos centrales en cuanto a su presencia y continuidad de cobro sino también por el volumen de sus aportes, antes y después de 1810. Esta resultó una característica compartida por otras tesorerías regionales del interior rioplatense, en las cuales el sostenimiento de los circuitos mercantiles operó no sólo como pilar de sus economías sino también de sus equilibrios fiscales.

En este marco de continuidad irrumpió la emergencia de una 'fiscalidad de excepción' que, habilitada por los acontecimientos bélicos desarrollados sobre todo a partir de mayo de 1810, no sólo significó un aumento sustancial de la presión fiscal en la jurisdicción de la caja santafecina, sino que también reafirmó la centralidad del comercio como actividad imponible. De este modo, gravámenes como el 'derecho extraordinario' también recayeron sobre los intercambios mercantiles, reforzando la relevancia que estos impuestos representaban dentro de la estructura tributaria regional. Pero también otras imposiciones surgieron al calor de las siempre significativas necesidades de recursos: el 'empréstito al Estado' se edificó como el otro renglón protagónico de esta nueva fiscalidad construida en el contexto del proceso revolucionario. Así, en sintonía con lo implementado en Buenos Aires y otras tesorerías del extinto virreinato rioplatense, se consagró a la toma de créditos forzosos como un mecanismo privilegiado a la hora de buscar incrementar los ingresos de la hacienda regional.

El aumento de la presión fiscal se presentó como un rasgo destacado de los años bajo análisis. Sin embargo, y contra lo que podría suponerse a priori, el aumento de la carga fiscal sobre la economía regional no se construyó únicamente —aunque sí principalmente— sobre los gravámenes extraordinarios, sino también a partir del aumento en las recaudaciones de impuestos regulares sobre el comercio que encontraban continuidad con el período colonial. Este aumento, posible en buena parte debido a la continuidad de la prosperidad ganadera

provincial que se extendió hasta 1815, permitió no sólo una rápida recuperación de los excedentes líquidos disponibles luego de su casi agotamiento en 1811 sino, principalmente, hacer frente a unos ingentes gastos militares incrementados al calor de las expediciones del ejército del norte al Paraguay, solventadas en parte con fondos de la tesorería santafecina.

Sin embargo, si se observa la evolución de los saldos líquidos disponibles en la caja se observa que tras la fuerte caída durante 1811 la recuperación fue rápida, incrementándose la liquidez de la tesorería al final del año 1812. No obstante, los gastos militares produjeron un drenaje de recursos que se tradujo en la constante tendencia decreciente de los saldos durante los años siguientes, llegando al mínimo de 1.700 pesos durante 1815, cifra muy cercana al mínimo registrado en 1811.

Entonces, los claroscuros de las cuentas de hacienda provincial tras 1810 deben rastrearse en dos aspectos caros a la estructura de ingresos-egresos de la tesorería santafecina. En primer lugar, el dato central para comprender el progresivo debilitamiento de los números de la caja lo constituye la tendencia sostenida al aumento de los gastos militares, multiplicados en un contexto de guerra y revolución que todavía no constituía al territorio provincial como escenario predilecto de operaciones.

El otro aspecto relevante por considerar lo constituye el itinerario descrito por el ramo 'arbitrios de Santa Fe'. Por un lado, la desaparición, luego de 1812, de las transferencias provenientes de la caja de Buenos Aires por los fondos recaudados por este ramo en puerto de Las Conchas —y que tuvo su origen en la derrota porteña en Paraguay y sus consecuencias fiscales señaladas. La falta de este ingreso, que se mostró central para la hacienda regional durante la colonia y especialmente durante la década de 1800, significó una merma significativa para las entradas de la tesorería que, si bien aumentaron fruto del incremento de la presión fiscal, hizo cada vez más difícil que los ingresos reales lograran dar cuenta de los crecientes egresos. Por último, la notable caída durante 1815 de los ingresos que el ramo de arbitrios generaba en el propio puerto de Santa Fe constituye la otra cara de la moneda para comprender uno de los problemas centrales de las finanzas provinciales durante estos años.

En este marco de lento, aunque paulatino deterioro de las finanzas provinciales, la debilidad de la hacienda municipal santafecina marcó una continuidad respecto de los años coloniales, así como una diferencia significativa con los casos de Mendoza y sobre todo de Buenos Aires. Mientras que en el caso mendocino la capacidad fiscal del Cabildo durante la década de 1810 siguió siendo relevante para la tesorería provincial (como su prestamista) en el caso porteño incluso se incrementó, tomando a su cargo el ayuntamiento la recaudación de gravámenes extraordinarios que sustentaban gastos del gobierno central de las Provincias Unidas. Realidades y procesos profundamente opuestos al devenir de la hacienda municipal santafecina. El análisis realizado en las páginas precedentes permite afirmar que la debilidad de ésta última durante la década de 1820 (al punto de convertirse casi en mero instrumento para incrementar las finanzas provinciales, tal como ha demostrado la historiografía especializada) resultó de un proceso de vieja data que hundía sus raíces en los años coloniales, cuando la caja del Cabildo comenzó a perder potestades en el manejo de sus fondos.

Las cifras analizadas permiten entonces caracterizar a 1815 como el año de un fuerte descenso de la capacidad fiscal regional de Santa Fe, a tono con el inicio de la crisis ganadera que ha señalado la historiografía sobre el tema. Aunque queda por delante la confirmación de este deterioro tributario durante los años subsiguientes, el traslado de la guerra al territorio santafecino a partir de entonces no parece hacer esperable un panorama alentador respecto al descenso de las erogaciones militares, principal factor de tensión de las finanzas no sólo durante los años de 1810 sino, como vimos, al menos desde la década anterior.

El tridente constituido por el aumento de los gastos castrenses, la desaparición de los fondos de arbitrios girados desde Buenos Aires luego de octubre de 1811, así como la caída de la recaudación de este ramo en el propio puerto, conformaron un panorama que el aumento de la presión fiscal provincial no logró contrapesar. De este modo, la fuerte dependencia de las finanzas santafecinas respecto de Buenos Aires, cristalizada durante los años de gobierno de Estanislao López en la década de 1820, pareció encontrar en los factores aquí examinados su puntapié inicial.